

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

APRUEBA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE EMPRESARIOS
AUTORIZADOS PARA CONTRATAR
ARTISTAS EXTRANJEROS Y ORDENA
EFECTUARLA.

N° int: 3566227

RESOLUCIÓN EXENTA N°122.821

SANTIAGO, 03/12/2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo solicitado
por MANUEL OLALQUIAGA ALVARADO PRODUCCIONES E.I.R.L. RUT N°
76.047.167-4, representado por MANUEL GUILLERMO OLALQUIAGA ALVARADO
RUT N° 4.332.696-1.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
el artículo 41, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, y N° 1 de la
Resolución Exenta N° 121, de 1976, modificada por Resolución Exenta
N°18, de 1983, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

- 1.- APRUEBESE la solicitud de inscripción en el Registro de
Empresarios autorizados para contratar artistas extranjeros, a
MANUEL OLALQUIAGA ALVARADO PRODUCCIONES E.I.R.L. RUT N°
76.047.167-4, representado por MANUEL GUILLERMO OLALQUIAGA
ALVARADO RUT N° 4.332.696-1, por el plazo de dos (02) años, a
contar de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- INSCRÍBASE con esta fecha en el Registro de Empresarios
precedentemente señalado a MANUEL OLALQUIAGA ALVARADO
PRODUCCIONES E.I.R.L., en la calidad indicada en el número
anterior.
- 3.- Respecto de la actuación de los artistas que representa el
empresario, es responsabilidad suya velar porque el
espectáculo presentado o la actuación del artista no sea reñida
o atentatoria a la moral y las buenas costumbres.
- 4.- Se hace presente que esta autorización tiene el carácter de
indelegable e intransferible a terceros. La infracción a lo
anterior implicará la revocación de la inscripción en el
referido Registro de Empresarios.
- 5.- COMUNÍQUESE esta Resolución al Ministerio de Relaciones
Exteriores (DIACONSU), Servicio de Impuestos Internos (Sección
Extranjería), Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional y a Interesado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
JEE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MARIO I. CASSANELLO MUNIÑA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MCM/GCH/AMR
[1159] 03/12/2012
Distribución:

-
- M.RR.EE. (DIACONSU).
 - Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería).
 - Jefatura Nac. de Extranjería y Policía Internacional
 - Interesado
 - Archivo DEM.
 - Informática D.E.M